CUENTA DE COBRO

Fecha: 25/03/2026	Consecutivo No. 02-26

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
Nit. 901131788-5

DEBE A: DANIEL CAMILO AARON LINERO

CC No.: 1.083.021.976

LA SUMA DE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

($ 5.500.000) pesos M/C

Por concepto de:

#02 pago correspondiente al periodo del **27 de febrero del 2026 al 26 de marzo 2026**, según contrato de prestación de servicios profesionales **No. PS-004** de **2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA**"	($ 5.500.000)

Cordialmente,



DANIEL CAMILO AARON LINERO
C.C.: 1.083.021.976
Teléfono: 3185085851
Dirección: Calle 12 # 16E-11 APTO 903

Favor realizar transferencia o consignación en efectivo a la Cuenta de Ahorro de banco Davivienda No. 0550488443824351
Correo electrónico: daniel97aaron@hotmail.com
Declaro voluntariamente y Bajo la Gravedad de juramento, que no estoy obligado aregistrarme como responsable del IVA.

26/03/2026

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
Santa Marta - Magdalena

Por medio del presente escrito allego respetuosamente el informe general de las actuaciones realizadas por el suscrito en el periodo correspondiente del **27 de febrero al 26 de marzo del 2026**, en virtud de la ejecución del contrato de prestación de servicio **No. 004 de 2026** celebrado con INDETUR.

INFORME DE ACTUACIONES INDETUR

CONTRATISTA:	DANIEL CAMILO AARON LINERO
CONTRATO No.	004 de 2026
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
SUPERVISOR:	JOSE DOMINGO DÁVILA MORALES.

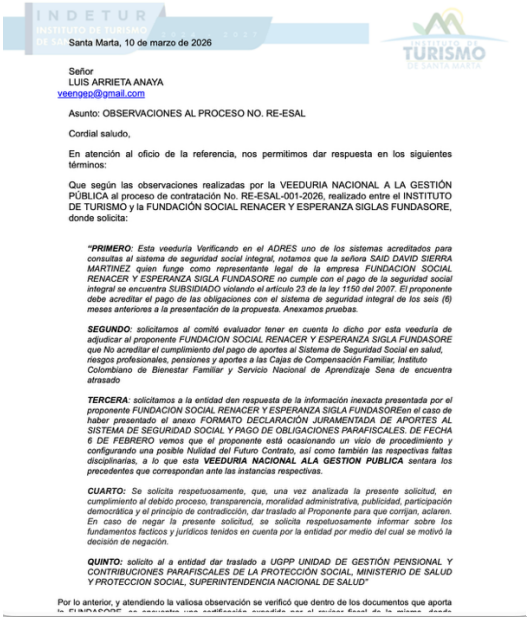
OBJETIVO
Cumplir con las funciones encomendadas por el jefe Inmediato de acuerdo con las exigencias Institucionales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDAD REALIZADA EN VIRTUR DEL CONTRATO	DESARROLLO
1	. Brindar apoyo a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual en la proyección y/o revisión de los actos administrativos y actas de audiencias públicas correspondientes a las respectivas etapas del proceso de contratación que le sean asignadas.	• Esta actividad no fue solicita en el presente periodo
2	Coadyuvar en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual en la coordinación de los trámites administrativos generados por los procesos contractuales.	• Revisó cuenta de cobro correspondiente al contrato PS-005-2026. • Revisó cuenta de cobro correspondiente al contrato PS-006-2026. • Revisó cuenta de cobro correspondiente al contrato PS-010-2026. • Revisó cuenta de cobro correspondiente al contrato PS-011-2026.
3	Coadyuvar en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual en las diferentes evaluaciones de propuestas en los procesos de selección que correspondan (licitación, subasta, concurso de méritos y mínima cuantía) que le sean asignados.	• Se dio respuesta a una petición realizada por la Veeduría Nacional a la Gestión Pública.
4	Apoyar en la proyección y/o revisión según corresponda las modificaciones, suspensiones, reactivación, terminaciones, adiciones o prorrogas de los procesos contractuales asignados desde la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.	• Esta actividad no fue solicitada en el presente periodo.
5	Apoyar al profesional del área de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual en asistir en las reuniones que en materia de contratación se realicen en la Entidad, cuando se requiera por directrices del Supervisor del contrato.	• Se realizaron reuniones previas a la realización del contrato de papelería de la entidad donde se estudiaron la necesidad de la misma, y la forma jurídica en la que se iba a ejecutar su adquisición.
6	Apoyar en los espacios de trabajo (REUNIONES VIRTUALES Y DEMAS)	• Asistí a reuniones virtuales donde el supervisor del contrato valoró el desempeño de la entidad y la forma de monitorear

	mensual para hacer seguimiento y monitoreo de la implementación de la normatividad vigente de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.	el seguimiento contractual del primer semestre de 2026. • Apoyé en la revisión jurídica de una petición elevada por la Funcionaria Derlys Padilla, la cual fue contestada dentro del término legal.
7	Brindar apoyo y Asesorar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos actas de audiencias públicas correspondientes a las respectivas etapas del proceso de contratación que le sean asignadas desde la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.	• Esta actividad no fue solicitada en el presente periodo.
8	Desempeñar las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto y los que sean asignados por el supervisor del Contrato.	• Acompañamiento al Director, en distintas reuniones donde se busca el fortalecimiento institucional, así como ampliar turismo en la ciudad de Santa Marta.

EVIDENCIA:



Santa Marta, 10 de marzo de 2026

Señor
LUIS ARRIETA ANAYA
veengep@gmail.com

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO NO. RE-ESAL

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Que según las observaciones realizadas por la VEEDURIA NACIONAL A LA GESTIÓN PÚBLICA al proceso de contratación No. RE-ESAL-001-2026, realizado entre el INSTITUTO DE TURISMO y la FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLAS FUNDASORE, donde solicita:

***"PRIMERO**: Esta veeduría Verificando en el ADRES uno de los sistemas acreditados para consultas al sistema de seguridad social integral, notamos que la señora SAID DAVID SIERRA MARTINEZ quien funge como representante legal de la empresa FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE no cumple con el pago de la seguridad social integral se encuentra SUBSIDIADO violando el artículo 23 de la ley 1150 del 2007. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad integral de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Anexamos pruebas.*

***SEGUNDO**: solicitamos al comité evaluador tener en cuenta lo dicho por esta veeduría de adjudicar al proponente FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE que No acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de encuentra atrasado*

***TERCERA**: solicitamos a la entidad den respuesta de la información inexacta presentada por el proponente FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASOREen el caso de haber presentado el anexo FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. DE FECHA 6 DE FEBRERO vemos que el proponente está ocasionando un vicio de procedimiento y configurando una posible Nulidad del Futuro Contrato, así como también las respectivas faltas disciplinarias, a lo que esta **VEEDURIA NACIONAL ALA GESTION PUBLICA** sentara los precedentes que correspondan ante las instancias respectivas.*

***CUARTO:** Se solicita respetuosamente, que, una vez analizada la presente solicitud, en cumplimiento al debido proceso, transparencia, moralidad administrativa, publicidad, participación democrática y el principio de contradicción, dar traslado al Proponente para que corrijan, aclaren. En caso de negar la presente solicitud, se solicita respetuosamente informar sobre los fundamentos facticos y jurídicos tenidos en cuenta por la entidad por medio del cual se motivó la decisión de negación.*

***QUINTO:** solicito al a entidad dar traslado a UGPP UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD"*

Por lo anterior, y atendiendo la valiosa observación se verificó que dentro de los documentos que aporta

Señores:
FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA por sus siglas FUNDASORE
fundasore@gmail.com

Asunto: Requerimiento por observación de la Veeduría Nacional a la Gestión Pública al proceso RE-ESAL-001-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESTINOENCAMINADO AL ORDENAMIENTO TURÍSTICO BAJO EL ESTÁNDAR BLUE FLAG DE 6 PLAYAS DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA."

El día 17 de febrero de 2026, la Veeduría Nacional A La Gestión Pública, realizó unas observaciones respecto al pago de aportes de seguridad social del señor SAID DAVID SIERRA MARTINEZ, quien funge como representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA, en la cual está veeduría manifiesta que no se han hecho los aportes a seguridad social por parte de FUNDASORE a sus empleados.

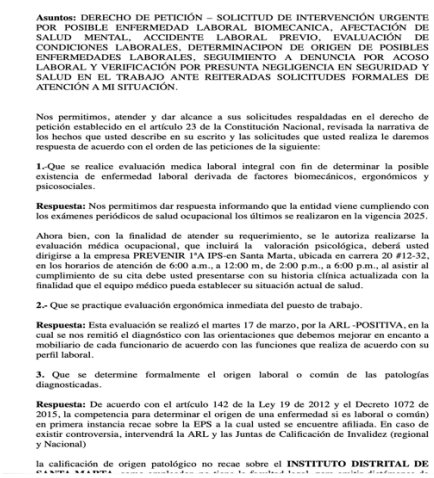
Al mismo, en la tercera solicitud hecha por la veeduría manifiesta lo siguiente:

" **TERCERA**: solicitamos a la entidad den respuesta de la información inexacta presentada por el proponente FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE en el caso de haber presentado el anexo FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. DE FECHA 6 DE FEBRERO vemos que el proponente está ocasionando un vicio de procedimiento y configurando una posible Nulidad del Futuro Contrato, así como también las respectivas faltas disciplinarias, a lo que esta **VEEDURIA NACIONAL ALA GESTION PUBLICA** sentara los precedentes que correspondan ante las instancias respectivas."

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, veracidad de la información y legalidad dentro del proceso en mención, se requiere formalmente a la FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA – FUNDASORE para que informe y aclare ante esta entidad si el señor SAID DAVID SIERRA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.153.345 expedida en Barranquilla, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando, de ser posible, los soportes correspondientes.

Agradecemos la atención prestada al presente requerimiento y solicitamos comedidamente remitir la información requerida a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el trámite correspondiente dentro de los términos legales aplicables.

Anexo: 5 folios



Señora
DERLYS PADILLA GARCIA
Profesional Universitario -INDETUR
E. S. D.

Asuntos: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN URGENTE POR POSIBLE ENFERMEDAD LABORAL BIOMECANICA, AFECTACIÓN DE SALUD MENTAL, ACCIDENTE LABORAL PREVIO, EVALUACIÓN DE CONDICIONES LABORALES, DETERMINACIPON DE ORIGEN DE POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, SEGUIMIENTO A DENUNCIA POR ACOSO LABORAL Y VERIFICACIÓN POR PRESUNTA NEGLIGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE REITERADAS SOLICITUDES FORMALES DE ATENCIÓN A MI SITUACIÓN.

Nos permitimos, atender y dar alcance a sus solicitudes respaldadas en el derecho de petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Nacional, revisada la narrativa de los hechos que usted describe en su escrito y las solicitudes que usted realiza le daremos respuesta de acuerdo con el orden de las peticiones de la siguiente:

1.-Que se realice evaluación medica laboral integral con fin de determinar la posible existencia de enfermedad laboral derivada de factores biomecánicos, ergonómicos y psicosociales.

Respuesta: Nos permitimos dar respuesta informando que la entidad viene cumpliendo con los exámenes periódicos de salud ocupacional los últimos se realizaron en la vigencia 2025.

Ahora bien, con la finalidad de atender su requerimiento, se le autoriza realizarse la evaluación médica ocupacional, que incluirá la valoración psicológica, deberá usted dirigirse a la empresa PREVENIR 1ºA IPS-en Santa Marta, ubicada en carrera 20 #12-32, en los horarios de atención de 6:00 a.m., a 12:00 m, de 2:00 p.m., a 6:00 p.m., al asistir al cumplimiento de su cita debe usted presentarse con su historia clínica actualizada con la finalidad que el equipo médico pueda establecer su situación actual de salud.

2.- Que se practique evaluación ergonómica inmediata del puesto de trabajo.

Respuesta: Esta evaluación se realizó el martes 17 de marzo, por la ARL -POSITIVA, en la cual se nos remitió el diagnóstico con las orientaciones que debemos mejorar en encanto a mobiliario de cada funcionario de acuerdo con las funciones que realiza de acuerdo con su perfil laboral.

3. Que se determine formalmente el origen laboral o común de las patologías diagnosticadas.

Respuesta: De acuerdo con el artículo 142 de la Ley 19 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, la competencia para determinar el origen de una enfermedad si es laboral o común) en primera instancia recae sobre la EPS a la cual usted se encuentre afiliada. En caso de existir controversia, intervendrá la ARL y las Juntas de Calificación de Invalidez (regional y Nacional)

la calificación de origen patológico no recae sobre el **INSTITUTO DISTRITAL DE**

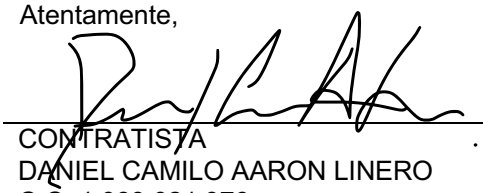


Todos los documentos contractuales pueden ser visualizados en el siguiente LINK
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Anexos:

1. Original de la cuenta de cobro
2. Certificación Bancaria

Atentamente,



CONTRATISTA .
DANIEL CAMILO AARON LINERO
C.C. 1.083.021.976

Señores

INDETUR

Ref: Certificación Para Efectos De Retención En La Fuente Ley 1819 De 2016- Rentas De Trabajo.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, DANIEL CAMILO AARON LINERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.021.976 expedida en la ciudad de Santa Marta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del articulo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

"NO HE CONTRATADO TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004. DE 2026."

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador para el desempeño de las actividades realizadas para la entidad, me comprometo a informarlo.

Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios a la seguridad social corresponden a los ingresos proveniente del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,



Daniel Camilo Aaron Linero

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-20, 07:32:40 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83738800

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 06/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL CAMILO AARON LINERO		
Documento	CC1083021976	**Dirección**	CL 12 #12 E - 11 APTO 903
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4222255
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO,CULTURAL HISTORICO	**Departamento**	MAGDALENA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1083021976	DANIEL CAMILO AARON LINERO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600	$ 0	$ 696.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

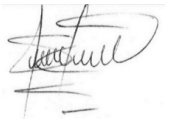
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL CAMILO AARON LINERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1083021976,** se encuentra afiliado/a desde **14/04/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniel Camilo Aaron Linero, identificado(a) con CC número 1083021976, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1083021976
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Camilo Aaron Linero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/01/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	124 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	38 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/01/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1083021976 DANIEL CAMILO AARON LINERO Desde 29/11/2024 - Vigente

Generado por interfaces 25/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTA MARTA, **26/02/2026**
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DANIEL AARON LINERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1083021976**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488443824351**
Fecha de apertura	**22/02/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.021.976**

AARON LINERO

APELLIDOS

DANIEL CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1997**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-FEB-2015 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00716833-M-1083021976-20150624 **00445**46054A 1 44156255